

# Convocatoria

para formar parte del



Confiamos  
en Colima

Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Servicios y Obra  
Pública del Municipio de Colima.

Con fundamento en el decreto 609, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", el lunes 24 de diciembre de 2018, por el que se reforma el artículo 23 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 27, fracción I, inciso a) del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, la suscrita Oficial Mayor y Presidente del Comité conformado al amparo de dicho reglamento, convoca a las cámaras empresariales y organizaciones civiles del Estado de Colima, a participar en la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

- 1.- La presente convocatoria estará vigente por el periodo del 31 de diciembre de 2018 al 09 de enero de 2019.
- 2.- Podrán participar cámaras empresariales y organizaciones civiles relacionadas con la materia de adquisición de bienes y contratación de servicios con registro legal en el Estado de Colima.
- 3.- Las cámaras empresariales y organizaciones civiles interesadas en participar, deberán manifestarlo a través de oficio acompañado de la documentación que acredite la personalidad que ostenta, dirigido a la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, dependencia que recibirá la documentación señalada hasta las 15:00 horas del día 09 de enero de 2019.
- 4.- Serán electos para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, tres representantes de cámaras empresariales y organizaciones civiles, mismos que formarán parte del comité referido con derecho a voz y voto y cuya participación no será contabilizada para efectos de determinar el quórum de la sesión del comité.  
Dichos representantes deberán nombrar por escrito ante la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, a un suplente y acreditar la personalidad y cargo del mismo.
- 5.- Los integrantes referidos en el punto 4 de las presentes bases, se elegirán por la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, de conformidad con la naturaleza, materia y actividades de cada uno de los participantes.
- 6.- Los tres integrantes electos, serán citados para la toma de protesta respectiva, en el día y hora que para tal efecto les sea notificado por la Oficialía Mayor del Municipio de Colima.

Atentamente  
Colima, Col., a 27 de diciembre de 2018

**L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras  
Públicas del Municipio de Colima.